

Resolución de Presidencia

N° 064-2019-INGEMMET/PE

Lima, 19 AGO. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 249-2019-INGEMMET/DRME de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos; los Informes N° 252 y N° 580-2019-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe N° 369-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 162-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, Directiva General “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD; así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, establecen que los encargos deben ser formalizados mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo (actualmente Presidencia Ejecutiva);

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, se prevé el cargo estructural de Ingeniero – Clasificación SP-ES de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – del INGEMMET;

Que, mediante Memorando N° 249-2019-INGEMMET/DRME de fecha 24 de abril de 2019, la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos solicita a la Unidad de Personal que, contando con la autorización del Presidente Ejecutivo, recaída en el Informe N° 026-2019-INGEMMET/DRME de fecha 09 de abril de 2019, se dispongan las gestiones correspondientes para asignar la encargatura de puesto de la Plaza N° 077 de Ingeniero P4, al señor Michael Melitón Valencia Muñoz;

Que, mediante Informe N° 580-2019-INGEMMET/OA-UP del 22 de julio de 2019, la Unidad de Personal manifiesta que el ingeniero Michael Melitón Valencia Muñoz cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET, para desempeñar el puesto de Ingeniero – Nivel P4 de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;



Que, mediante Informe N° 369-2019-INGEMMET/GG-OPP del 06 de agosto de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza P-4 de Ingeniero de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del INGEMMET, está contenida en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del INGEMMET y se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2019 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 162-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 07 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable la encargatura del puesto de Ingeniero – Categoría P4 de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, al ingeniero Michael Melitón Valencia Muñoz, perteneciente al cargo estructural de ingeniero P3 de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, en adición a sus funciones; así como al pago de una remuneración por diferencial por el ejercicio de las funciones de la plaza materia de encargo, siempre que supere los treinta (30) días calendario consecutivos;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; así como, de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a partir de la fecha, el puesto de Ingeniero – Nivel P4 de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, al señor Michael Melitón Valencia Muñoz, en adición de sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

